

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

VISTOS: CONTRATO N° 004-2024-GRP-UE. ISEPRP, Acta de Entrega de Terreno, CARTA N° 025-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 25-2024-IC AISE, Carta N° 48-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 08-2024-EXPUNION, CARTA N° 48-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 35-2024-IC AISE, CARTA N° 052-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 09-2024-EXPUNION, CARTA N° 055-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 037-2024-IC AISE, CARTA N° 10-2024-EXPUNION, CARTA N° 074-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 058-2024-IC AISE, CARTA N° 084-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 11-2024-EXPUNION, CARTA N° 105-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 061-2024-IC AISE, CARTA N° 110-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 112-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 14-2024-EXPUNION, ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO, ACTA DE REINICIO DE PLAZO, CARTA N°18-2024-EXPUNION, CARTA N° 160-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 086-2024-IC AISE, CARTA N° 180-2024/GRP-400003-04, CARTA N°20-2024-EXPUNION, CARTA N° 203-2024/GRP-400003-04, CARTA N° 101-2024-IC AISE, CARTA N° 02-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR, CARTA N° 09-2025/GRP-UEISEPRP-MMOG, CARTA N° 15-2025/GRP-400003-04, CARTA N° 16-2025/GRP-400003-04, CARTA N° 17-2025/GRP-400003-04, CARTA N°01-2025-EXPUNION, CARTA N° 018-2025/GRP-400003-04, CARTA N° 007-2025-IC AISE, CARTA N° 09-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, CARTA N° 22-2025/GRP-400003-04, INFORME N° 104-2025/GRP-400003-04, INFORME N°76 -2025/GRP-400003-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura y el ING. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE firman el CONTRATO N° 004-2024-GRP-UE.ISEPRP para contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión (Revisión) de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, por el monto de S/. 105,543.92 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 92/100 SOLES) INC. IGV, y un plazo de ejecución de la prestación de 90 días calendario.

Que, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 26 de enero de 2024, el Comité de Entrega de Terreno designado por el Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura, procede a ENTREGAR EL TERRENO al CONSULTOR, SR. MARK ANTHONY ZEGARRA CASTILLO, Representante Común del CONSORCIO UNION para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, de acuerdo al Contrato N° 007-2023-GRP-UE.ISEPRP.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Que, con fecha 27 de enero de 2024, se da inicio al plazo contractual del Servicio, cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios netos.

Que, el Consultor CONSORCIO UNION presenta el PRIMER ENTREGABLE de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, con Carta N° 06-2024-EXPUNION con fecha 23.02.2024, cumpliendo con el plazo establecido en los TDR (30 d.c.).

Que, mediante CARTA N° 025-2024/GRP-400003-04, de fecha 27.02.2024, el Director de la Dirección de Estudios y Proyectos notifica al Supervisor (Revisor) el PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para su REVISION e INFORME correspondiente, dándole diez (10) días calendarios para su revisión, plazo establecido en los Términos de Referencia.

Que, con CARTA N° 25-2024-IC AISE de fecha 05.03.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revisión del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, declarándolo OBSERVADO.

Que, mediante CARTA N° 48-2024/GRP-400003-04, de fecha 01.04.2024, la Entidad notifica al Consultor para que realice el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, otorgándole un plazo de diez (10) días calendario de acuerdo a los TDR.

Que, el Consultor CONSORCIO UNION presenta el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, con Carta N° 08-2024-EXPUNION con fecha 25.03.2024, cumpliendo con el plazo establecido en los TDR (10 d.c.).

Que, mediante CARTA N° 48-2024/GRP-400003-04, de fecha 01.04.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, el Levantamiento de Observaciones del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para su revisión e Informe, dándole un plazo de SIETE (07) d.c.

Que, con CARTA N° 35-2024-IC AISE de fecha 08.04.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revisión del Levantamiento de Observaciones del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, dándole CONFORMIDAD y cumpliendo con el plazo de acuerdo a los Términos de Referencia.

Que, mediante CARTA N° 052-2024/GRP-400003-04, de fecha 12.04.2024, la Entidad notifica al Consultor comunicándole la CONFORMIDAD del PRIMER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, y le autoriza la elaboración del Segundo Entregable, dándole un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 09-2024-EXPUNION de fecha 15.04.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION; presenta a la Entidad la Solicitud de Pago del Primer Entregable equivalente al 20% del monto contratado.

Que, mediante CARTA N° 055-2024/GRP-400003-04, de fecha 17.04.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, la Solicitud de Pago del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133 para su revisión, presentada por el Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION.

Que, con CARTA N° 037-2024-IC AISE de fecha 18.04.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revisión de la Solicitud de Pago del Primer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, dándole CONFORMIDAD.

Que, mediante CARTA N° 10-2024-EXPUNION de fecha 29.05.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION; presenta a la Entidad el SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 074-2024/GRP-400003-04, de fecha 30.05.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, el ingreso del SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para su revisión dándole 10 días calendarios de plazo según los TDR.

Que, con CARTA N° 058-2024-IC AISE de fecha 13.06.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revisión del SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, declarándolo OBSERVADO.

Que, mediante CARTA N° 084-2024/GRP-400003-04, de fecha 20.06.2024, la Entidad notifica al Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION las OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para su absolución dándole plazo de acuerdo a los TDR, 10 días calendarios después de la notificación.

Que, mediante CARTA N° 11-2024-EXPUNION de fecha 01.07.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION; presenta a la Entidad el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, cumpliendo con el plazo establecido según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 105-2024/GRP-400003-04, de fecha 17.07.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) el LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para su revisión e informe, dándole plazo de acuerdo a los TDR, siete (07) días calendarios después de recibida la notificación.

Que, con CARTA N° 061-2024-IC AISE de fecha 22.07.2024 el Supervisor (Revisor) Ing. Armando Iván Seclen Eneque, ingresa su Informe de Revisión del LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, indicando: "De acuerdo a la revisión efectuada, se verifica que el consultor CONSORDIO LA UNION, ha subsanado las observaciones planteadas, es por ello que se da conformidad al SEGUNDO ENTREGABLE".

Que, mediante CARTA N° 110-2024/GRP-400003-04, de fecha 24.07.2024, la Entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO UNION la CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, y autoriza la elaboración del TERCER ENTREGABLE otorgándole un plazo máximo de cuarenta (40) días calendarios partir del día siguiente de recibida la notificación según los TDR.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Que, mediante CARTA N° 112-2024/GRP-400003-04 de fecha 24.07.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) ING. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE la CONFORMIDAD DEL SEGUNDO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, mediante CARTA N° 14-2024-EXPUNION de fecha 09.08.2024, el Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION; presenta a la Entidad la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DEL CONTRATO N° 007-2023-GRP-UE.ISEPRPR-PIU. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, mediante ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO con fecha 09.08.2024, se suspendió el plazo de la elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, hasta que ENOSA emita la factibilidad del servicio para el Plan de Contingencia.

Que, mediante ACTA DE REINICIO DE PLAZO con fecha 16.09.2024, se reinicia el plazo de la elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, siendo esta fecha la indicada para la presentación del TERCER ENTREGABLE.

Que, con CARTA N°18-2024-EXPUNION de fecha 16.09.2024, el Representante Común del CONSORCIO UNION Ing. Mark Anthony Zegarra Castillo presenta el Tercer Entregable del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Que, mediante CARTA N° 160-2024/GRP-400003-04, de fecha 02.10.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE para que emita su informe de Supervisión (Revisión) del TERCER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, otorgándole un plazo máximo de veinte (20) días calendarios partir del día siguiente de recibida la notificación según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 086-2024-IC AISE, de fecha 22.10.2024, el Supervisor (Revisor) ING. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE ingresa a la entidad el Informe de Supervisión (Revisión) del TERCER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, declarándolo OBSERVADO y cumpliendo con el plazo establecido en los TDR.

Que, mediante CARTA N° 180-2024/GRP-400003-04, de fecha 30.10.2024, la Entidad notifica al Representante Común del CONSORCIO UNIÓN Sr. MARK ANTHONY ZEGARRA CASTILLO, el Informe de Supervisión (Revisión) emitido por el Ing. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE, para que realice el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL TERCER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, con CARTA N°20-2024-EXPUNION de fecha 14.11.2024, el Representante Común del CONSORCIO UNIÓN Ing. Mark Anthony Zegarra Castillo presenta el levantamiento de observaciones del Tercer Entregable del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, mediante CARTA N° 203-2024/GRP-400003-04, de fecha 09.12.2024, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE para que emita su informe de Supervisión (Revisión) del levantamiento de Observaciones del TERCER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, otorgándole un plazo máximo de diez (10) días calendarios partir del día siguiente de recibida la notificación según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 101-2024-IC AISE, de fecha 18.12.2024, el Supervisor (Revisor) ING. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE ingresa a la entidad el Informe de Supervisión (Revisión) del levantamiento de observaciones del TERCER ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, dándole la CONFORMIDAD y cumpliendo con el plazo establecido en los TDR.



Que, con CARTA N° 02-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR, los profesionales de la Unidad Formuladora hacen llegar al Director de Estudios y Proyectos el Informe Técnico de Evaluación de Consistencia Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, con CARTA N° 09-2025/GRP-UEISEPRP-MMOG, la operadora del Aplicativo del Banco de Inversiones de la Unidad Formuladora, Arquitecta Mirla Olibos García hace llegar al Director de Estudios y Proyectos el Registro de Ejecución del Proyecto de Inversión – Aprobación de Consistencia (Formato 08-A) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para continuar.

Que, mediante CARTA N° 15-2025/GRP-400003-04, de fecha 19.02.2025, la Entidad notifica al Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION Sr. MARK ANTHONY ZEGARRA CASTILLO la APROBACION del Tercer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, y autoriza la presentación del Cuarto Entregable según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 16-2025/GRP-400003-04, de fecha 19.02.2025, la Entidad notifica al Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION Sr. MARK ANTHONY ZEGARRA CASTILLO, entregándole el Tercer Entregable



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, firmado y sellado por el Jefe de Supervisión y los especialistas revisores aso como también visado por el Director de Estudios y Proyectos para que proceda a la presentación del CUARTO ENTREGABLE. Se adjuntan 20 archivadores con 6,747 folios.

Que, mediante CARTA N° 17-2025/GRP-400003-04, de fecha 19.02.2025, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) ING. ARMANDO IVAN SECLOEN ENEQUE, la APROBACION del Tercer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, Con CARTA N°01-2025-EXPUNION de fecha 20.02.2025, el Representante Común del CONSORCIO UNION Ing. Mark Anthony Zegarra Castillo presenta el CUARTO Entregable del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, mediante CARTA N° 018-2025/GRP-400003-04, de fecha 20-02-2025, la Entidad notifica al Supervisor (Revisor) Ing. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE para que emita su informe de Supervisión (Revisión) del CUARTO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, otorgándole un plazo máximo de CINCO (05) días calendarios partir del día siguiente de recibida la notificación según los TDR.

Que, mediante CARTA N° 007-2025-IC AISE, de fecha 26.02.2025, el Supervisor (Revisor) ING. ARMANDO IVAN SECLÉN ENEQUE ingresa a la entidad el Informe de Supervisión (Revisión) del CUARTO ENTREGABLE de la Elaboración del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, dándole la CONFORMIDAD.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Que, con CARTA N° 09-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF, el Ing. Walter Viera Robledo Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura comunica al Director de Estudios y Proyectos el Registro de Ejecución de Proyectos de Inversión – Aprobación de Consistencia (Formato N° 08-A) del Proyecto : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133,, para continuar con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, con Acto Resolutivo.

Que, con CARTA N° 22-2025/GRP-400003-04 de fecha 26.02.2025 la Entidad NOTIFICA al Representante Común del Consultor (Proyectista) CONSORCIO UNION Sr. MARK ANTHONY ZEGARRA CASTILLO, dándole la APROBACION DEL CUARTO ENTREGABLE del Expediente Técnico de Obra del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.

Que, efectivamente a través de la Carta N°02-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR de fecha 18 de febrero de 2025, los profesionales de la Unidad Formuladora de esta unidad ejecutora alcanzaron el Informe Técnico N°02-2025/ARQ.MMOG-ECON.JOGR respecto a la Evaluación de Consistencia Técnica del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.; para lo cual, mediante Carta N°09-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF de fecha 27 de febrero de 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora cumplió con remitir el referido informe técnico a la Dirección de Estudios y Proyectos, donde concluyen lo siguiente:

“Carta N°02-2025/GRP-UEISEPRP-ARQ.MMOG-ECON.JOGR

(...)

V.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis se concluye que las variaciones antes señaladas constituyen modificaciones no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto. Por tanto, se aprueba la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del provecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LA UNION DISTRITO DE LA UNION DE LA PROVINCIA



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓDIGO ÚNICO:2574133, se recomienda proceder a su registro en el Aplicativo Informático del Banco de Inversiones y continuar con el ciclo de inversión.

"Carta N°09-2025/GRP-UEISEPRP-ING.WVR-UF

(...)

Por medio de la presente me dirijo a Usted para hacerle llegar el REGISTRO DE EJECUCION DE PROYECTO DE INVERSION - APROBACION DE CONSISTENCIA (Formato N°08-A), DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para continuar con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto antes mencionado, con Acto Resolutivo.

Así mismo indicarle que el Costo de la Junta de Resolución de Disputas y/o Controversias, deberá ser registrado por la UEI en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, para que se visualice su registro en la Sección B del Formato N° 08-A en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión."

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos, mediante Informe N° 104-2025/GRP-400003-04, de fecha 27 de febrero de 2025, presenta el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, cuyo monto del valor de inversión asciende a S/ 55,418,468.60 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES), incluyendo Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto, Junta de Resolución de Disputas, Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de DICIEMBRE 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

"(...)

III.- ANALISIS. -

. - El Monto Total de Inversión asciende a S/ 55,418,468.60 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES), incluyendo Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto,



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Junta de Resolución de Disputas, Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de **DICIEMBRE 2024**.

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA			
Obra:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CUI: 2574133		
Propietario:	UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA		
Ubicación:	UNION - PIURA - PIURA		
Fecha:	Dic-24		
Item	Descripción		Precio S/
A	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES		44,663,042.08
A.1	OBRAS CIVILES	S/	29,230,136.35
1.00	ESTRUCTURAS	S/	17,808,893.09
2.00	ARQUITECTURA	S/	7,455,981.93
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	758,094.53
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	3,207,166.80
A.2	OBRAS CIVILES - PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,884,887.41
1.00	ESTRUCTURAS	S/	493,614.70
2.00	ARQUITECTURA	S/	832,024.49
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	239,440.10
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/	319,808.12
	COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/	31,115,023.76
GG	GASTOS GENERALES	11.6455303%	3,623,509.52
UTI	UTILIDAD	10.00%	3,111,502.38
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/	37,850,035.66
IGV	I.G.V.	18.00%	6,813,006.42
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/	44,663,042.08
B	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	5,151,920.27
C	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	576,562.20
D	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/	69,334.44
E	SISTEMA DE UTILIZACION MEDIA TENSION	S/	482,310.39
F	IMPACTO AMBIENTAL	S/	96,791.87
	G=(A+B+C+D+E+F) TOTAL DE PRESUPUESTO PARA LA OBRA	S/	51,039,961.25
	(H) SUPERVISOR DE OBRA	S/	2,969,834.98
	(I=G+H) PRESUPUESTO DE OBRA	S/	54,009,796.23
	(J) CONTROL CONCURRENTE	S/	276,186.75
	(K) GESTION DE PROYECTO	S/	314,100.00
	(L) OPERACIÓN ASISTIDA	S/	102,793.50
	(M) JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	207,975.00
	(N=I+J+K+L+M)PRESUPUESTO A FINANCIAR	S/	54,910,851.48
	(O) EXPEDIENTE TECNICO	S/	402,073.20
	(P) SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	105,543.92
	(Q=O+P) PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/	55,418,468.60

. - PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de **450 DÍAS CALENDARIO (15 MESES)**.

. - MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Modalidad de Contratación es **Modalidad INDIRECTA (POR CONTRATA)**.

. - SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de Contratación **A SUMA ALZADA**.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

. – Se realizó el Registro en el Aplicativo del Banco de Inversiones del Formato 08-A y del Informe de Variaciones y teniendo el Informe de Consistencia en donde se concluye que las Variaciones encontradas constituyen modificaciones **no significativas en las metas físicas y estas no afectan al objetivo principal del proyecto**. Por tanto, se aprueba la consistencia del estudio de pre inversión y expediente técnico en cuanto a la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133.**

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

. - Se recomienda continuar con el Ciclo de Inversiones para lo cual se hace llegar a su Dirección el Expediente Técnico de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA” CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, para que sea aprobado mediante Acto Resolutivo.”**



Que, de conformidad a las definiciones formuladas en el Anexo 1 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, define al “Expediente Técnico de Obra”, como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.



Que, el artículo 34° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba Reglamento de la Ley N°30225, precisa sobre el “Valor Referencial” lo siguiente: 34.1. *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.* 34.2. *El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los*



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado. 34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia. 34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto. 34.5. El valor referencial puede ser público o reservado; en este último caso, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad emite un informe que fundamente dicha decisión, el cual se adjunta al expediente de contratación. 34.6. La reserva del valor referencial cesa cuando el comité de selección lo hace de conocimiento de los postores al registrarse el otorgamiento de la buena pro. 34.7. En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento. 34.8. En cualquiera de los supuestos, es obligatorio registrar el valor referencial en el SEACE, debiendo garantizarse los mecanismos de confidencialidad en el caso de ser reservado. 34.9. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados. 34.10. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. 34.11. Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección lo hace de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial, según corresponda, para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial.

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N°076-2025/GRP-400003-03 de fecha 27 de febrero de 2025, indica que al contar con el análisis técnico del área encargado de la elaboración del expediente técnico, valga decir de la Dirección de Estudios y Proyectos, dependencia que mediante informe de la referencia ha cumplido con remitir el expediente técnico para su aprobación, cumpliendo con los requisitos exigidos por nuestra normatividad vigente, se deberá proceder con el trámite establecido por Ley y proceder a emitir acto resolutivo;

Que, con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, cuyo monto del valor de inversión asciende a S/ 55,418,468.60 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 60/100 SOLES), incluyendo Supervisión, Control Concurrente, Gestión de Proyecto, Junta de Resolución de Disputas, Operación Asistida y Expediente Técnico. Con precios vigentes al mes de DICIEMBRE 2024, conforme el siguiente detalle:



RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
Obra:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL IESTP LA UNIÓN, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA" CUI: 2574133	
Propietario:	UNIDAD EJECUTORA INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA	
Ubicación:	UNION - PIURA - PIURA	
Fecha:	Dic-24	
Item	Descripción	Precio S/
A	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	44,663,042.08
A.1	OBRAS CIVILES	S/ 29,230,136.35
1.00	ESTRUCTURAS	S/ 17,808,893.09
2.00	ARQUITECTURA	S/ 7,455,981.93
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 758,094.53
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 3,207,166.80
A.2	OBRAS CIVILES - PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 1,884,887.41
1.00	ESTRUCTURAS	S/ 493,614.70
2.00	ARQUITECTURA	S/ 832,024.49
3.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 239,440.10
4.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 319,808.12
	COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/ 31,115,023.76

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°044- 2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 27 de febrero de 2025

GG	GASTOS GENERALES	11.6455303%	3,623,509.52
UTI	UTILIDAD	10.00%	3,111,502.38
ST	SUB TOTAL (SIN IGV)	S/	37,850,035.66
IGV	I.G.V.	18.00%	6,813,006.42
	PRESUPUESTO DE OBRA	S/	44,663,042.08
B	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/	5,151,920.27
C	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/	576,562.20
D	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	S/	69,334.44
E	SISTEMA DE UTILIZACION MEDIA TENSION	S/	482,310.39
F	IMPACTO AMBIENTAL	S/	96,791.87
	G=(A+B+C+D+E+F) TOTAL DE PRESUPUESTO PARA LA OBRA	S/	51,039,961.25
	(H) SUPERVISOR DE OBRA	S/	2,969,834.98
	(I=G+H) PRESUPUESTO DE OBRA	S/	54,009,796.23
	(J) CONTROL CONCURRENTE	S/	276,186.75
	(K) GESTION DE PROYECTO	S/	314,100.00
	(L) OPERACIÓN ASISTIDA	S/	102,793.50
	(M) JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	S/	207,975.00
	(N=I+J+K+L+M)PRESUPUESTO A FINANCIAR	S/	54,910,851.48
	(O) EXPEDIENTE TECNICO	S/	402,073.20
	(P) SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	105,543.92
	(Q=O+P) PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/	55,418,468.60

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL I.E.S.T.P. LA UNION, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2574133, por un plazo de ejecución de 450 días calendario (Cuatrocientos Cincuenta días calendarios), realizando de manera previa, los actos administrativos de disponibilidad y/o certificación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO el presente acto resolutivo a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y demás áreas involucradas de la Unidad Ejecutora

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.P.R

Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)